



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 59
(de rentas y patentes)

Castro, 03 de Mayo del 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 30.04.2021.
- 2.- Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ley N° 18.883 Art. N° 77 y 79.
- 6.- Ley N° 18.695 Art. N° 65

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL.
CONTRIBUYENTE : FLORERIA KAMELIA TATIANA A. POZO ANDRADE E.I.R.L.
RUT : 77.228.442-K.
ROL : 2-6627.
ACTIVIDAD ECONOMICA : BAZAR Y FLORERIA.
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR :
DOMICILIO COMERCIAL : IGNACIO SERRANO N°144, LLAU LLAO, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP /DMV/MSE/hba